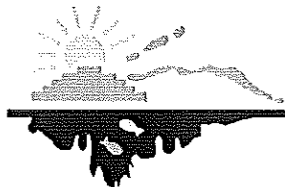


SECRETARIA
DE TURISMO



INSTITUTO
HONDUREÑO
DE TURISMO

**REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
Licitación Privada Nacional No. IHT-001-2013**

**Contratación de Servicios de Seguridad para las instalaciones del
"INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"
PERIODO MARZO A DICIEMBRE- 2013**

FINANCIADA CON FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Honduras 2013

A. GLOSARIO

- **La Administración:** Órganos competentes de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cuanto desarrollen actividades de contratación.
- **La Ley:** Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- **Órganos responsables de la Contratación:** Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo e Instituto Hondureño de Turismo o IHT.
- **Proponente, Oferente o Licitador:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en un proceso de Licitación promovido por autoridad competente.
- **Procedimientos de Contratación:** licitación privada, con sus distintas etapas.
- **Contrato de suministro:** El celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continuada o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el aseo, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipos, reparaciones menores de inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas, y cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual.
- **Licitación Pública:** Procedimiento de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicios, consistente en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y en este Reglamento, para que, sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre las cuales el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley.
- **Licitación privada:** Procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente en la invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres, a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos.
- **Formalización del contrato:** Suscripción de un contrato y su aprobación posterior cuando proceda.

B. CONVOCATORIA

1. CONTEXTO

El Instituto Hondureño de Turismo (IHT) dentro de las prioridades institucionales plasmadas en su presupuesto de gasto correspondiente al año fiscal 2013, está interesada en recibir ofertas para la contratación de Servicios de Seguridad para las instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo con el propósito de vigilar, proteger y resguardar el patrimonio institucional y la seguridad del personal ejecutivo y empleados de la Institución.

Se convoca a una Licitación Privada, para que las compañías de seguridad legalmente establecidas para operar en todo el territorio nacional, presenten sus propuestas de servicios, tomando como base todas las condiciones y requisitos que se exigen en el presente documento.

1.1 DISPONIBILIDAD DE BASES DE LICITACION

Las bases de ésta Licitación, estarán disponibles en las oficinas de Recepcion de Fondos del IHT, ubicada en el area del Mezanine, los interesados en participar en el proceso de Licitación deberán cancelar la cantidad de TRESCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (Lps. 300.00), no reembolsables para lo que deberán realizar Deposito a la cuenta de Cheques No.11103010000337 del Banco Central de Honduras a nombre del Instituto Hondureño de Turismo o realizar el pago en efectivo en las oficinas de la institución y deberán presentar copia del deposito o comprobante de pago al momento de retirar las bases de Licitacion y presentar su oferta.

2. DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta licitación en igualdad de condiciones las empresas nacionales legalmente constituidas, personas natural o jurídica, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento, en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR CONSULTAS RELACIONADAS CON LAS BASES DE LICITACION:

Los oferentes que hayan adquirido las bases de Licitacion podrán realizar consultas, mismas que deberán ser remitidas a la Gerencia de Finanzas y Administracion, haciendo referencia al número de licitación.

Todas las consultas deberán estar relacionadas a las bases de licitacion y formularse por escrito, en hojas de papel membretado del oferente, firmadas por quien hace la consulta. Éstas deberán formularse a partir de la fecha en que adquieren las bases de licitacion, siendo la última fecha para efectuar consultas cinco (05) días antes de la fecha para la apertura de las ofertas.

El IHT preparará un documento conteniendo las respuestas que se hagan y sus aclaraciones, sin indicar el nombre de quien ha formulado la pregunta. El documento elaborado será entregado y notificado a todos los oferentes que hayan adquirido las bases en el domicilio consignado al momento de adquirirlo.

4. MODIFICACION A LAS BASES DE LICITACION

El IHT podrá realizar modificaciones a las bases de licitacion siempre que las mismas contribuyan a mejorar las especificaciones técnicas, la comprensión del texto y a promover la competencia y concurrencia de los oferentes. No podrán hacerse modificaciones que alteren el sentido final de la licitación, que sean restrictivas a la participación de oferentes o que enfoquen la licitación para beneficiar a un oferente o marca comercial en particular.

Las modificaciones a las bases de licitacion, se harán a través de ADENDUM, el cual deberá ser entregado y notificado a los oferentes que hayan adquirido las bases.

5. PRORROGA A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Cuando por circunstancias especiales, fuera necesario prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, el IHT deberá notificarla a través de ADENDUM y por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria. Esta notificación se hará para todos los oferentes que hayan adquirido las bases por lo menos un (01) día antes de la fecha y hora prevista originalmente.

C.-CONDICIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de la oferta.

Este documento formará parte íntegra del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que cumple con cada uno de los numerales indicados en las presentes bases de Licitación y que reúne todos los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con el IHT, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

El oferente acepta la responsabilidad total y obligación de conocer el presente pliego de condiciones, Ley de contratación del Estado y su Reglamento y a todas las leyes y regulaciones de la República de Honduras que sean aplicables a este proceso y a su ejecución.-

D- CONDICIONES DEL SERVICIO

1. SERVICIO REQUERIDO

1.1 Se requiere de Servicios de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	DIRECCIÓN	GUARDIAS		
			Diurno	Nocturno	Total
A	Instituto Hondureño de Turismo	Edificio Europa, entrada principal y area de Sotano, Col. San Carlos, Tegucigalpa M. D. C.	2	1	3
TOTAL			2	1	3

Los turnos de trabajo serán de DOCE (12) horas continuas cada uno y deberán obedecer al siguiente horario:
De 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de día) Lunes a Domingo
De 7:00 p.m. a 7:00 a.m. (Turno de noche) Lunes a Domingo
De 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de día) Lunes a Viernes

1.2 Vigencia de los Servicios solicitados:

Los servicios tendran una vigencia de diez (10) meses a partir del 01 de Marzo del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

1.3 Forma de Prestar el Servicio:

El servicio deberá prestarse durante VEINTICUATRO (24) horas, todos los días de la Semana, incluyendo sábados, domingos, días feriados y vacaciones de acuerdo a los turnos establecidos.

Para cada turno de DOCE (12) horas deberá haber un supervisor de Grupo, quien será el responsable del servicio y de la supervisión diurna y nocturna. El Supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones:

- Al inicio del turno supervisará la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
- Supervisará el horario entrada y salida tanto de día como de noche.
- Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo.
- Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.
- Recibir quejas o denuncias que interpusiese cualquier persona contra el servicio brindado y notificarlo de inmediato a sus superiores.

El contratista deberá proveer apoyo logístico para los oficiales de seguridad que presten el servicio, para ello deberá contar con el apoyo de patrullas cuando dicha intervención sea requerida. Además deberá presentar informes mensuales sobre la prestación de los servicios contratados.

El Instituto Hondureño de Turismo designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del contratista.

1.4 Condiciones mínimas exigidas al personal que ejecute el servicio:

- 1.4.1 Educación mínima Primaria completa para el personal de vigilancia en general.
- 1.4.2 Para el Supervisor se requiere educación Primaria Completa.
- 1.4.3 Condición física normal.
- 1.4.4 Un año de experiencia como mínimo en el desempeño de funciones similares a las requeridas en el IHT.
- 1.4.5 Deberán acreditar experiencia en el manejo de armas o haber prestado servicio militar con una buena hoja de servicio.
- 1.4.6 Cada elemento deberá usar uniforme con gorra reglamentaria, calzado adecuado y estar identificados mediante un gafete.
- 1.4.7 Presentar constancia de no contar con antecedentes penales extendida por el Juzgado Competente.

1.5 Responsabilidades del contratista:

- 1.5.1 Suministrar a cada uno, armamento consistente en un revolver y escopeta, según corresponda y macanas, todos en excelentes condiciones de uso y operación.
- 1.5.2 Proveer a cada uno con un radio transmisor que asegure en forma permanente la comunicación entre sí y también focos de mano.
- 1.5.3 Desde un lugar a determinar en las instalaciones donde se prestará el servicio, deberá existir comunicación al exterior mediante radio, ya sea con unidades móviles con las que pueda contar la empresa o con la sede central de la misma.
- 1.5.4 El contratista deberá asegurar en cada lugar de trabajo el mismo número de personal que se ha

requerido.

- 1.5.5 El contratista se compromete a brindarle al "Instituto Hondureño de Turismo" un listado del personal que utilizará, para el buen desempeño del mismo.
- 1.5.6 Durante la ejecución del contrato y hasta que expire el periodo de Garantía de cumplimiento, el contratista será responsable de los daños, deterioro y extravío de bienes (muebles e inmuebles) que sufra el "Instituto Hondureño de Turismo". Esta responsabilidad es efectiva cuando existan causas imputables al contratista, salvo en caso fortuito o causa debidamente calificada por el Instituto Hondureño de Turismo. Será también responsable de los daños y perjuicios que el personal de servicio cause a terceros: Una vez comprobado el descuido o negligencia por parte del personal del contratista y previa evaluación del valor de los bienes éstos se deducirán de los pagos mensuales del servicio.
- 1.5.7 Prestar los servicios en forma continua, utilizando todos los medios y medidas necesarias, para proteger y conservar todos los bienes muebles e inmuebles, que forman los activos del Instituto Hondureño de Turismo.
- 1.5.8 Utilizar personal apto, capacitado, con experiencia en labores de vigilancia y seguridad, para resguardar las instalaciones y por ende la integridad de los funcionarios y empleados del Instituto Hondureño de Turismo.
- 1.5.9 Prestará atención constante, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas, que pudieran afectar los intereses del Instituto Hondureño de Turismo.
- 1.5.10 Llevará un registro de ingresos y egresos del personal, vehículos y equipos en las áreas de trabajo, así como el ingreso de personas particulares a las instalaciones.
- 1.5.11 Dar capacitación a los funcionarios y empleados del Instituto Hondureño de Turismo, sobre las medidas de seguridad.
- 1.5.12 Garantizará la protección de todos los bienes que se encuentran en Instituto Hondureño de Turismo.
- 1.5.13 Prestará sus servicios de acuerdo a los horarios establecidos en forma obligatoria, cubriendo los sectores que se designen de conformidad a lo establecido en el contrato, con las condiciones y necesidades del Instituto Hondureño de Turismo, quien los puede aumentar y disminuir de acuerdo a su conveniencia, siempre y cuando no incidan en el factor económico de la prestación del servicio.
- 1.5.14 Será responsable del manejo, atención y supervisión de su personal y asegurar que ellos brinden un trato adecuado a los empleados del Instituto Hondureño de Turismo y personal particular que ingrese al mismo.
- 1.5.15 Conocerá ampliamente los reglamentos, normas y disposiciones, que se apliquen en el Instituto Hondureño de Turismo. La Gerencia de Finanzas y Administración o la Jefatura de Recursos Humanos y Proveeduría del IHT supervisarán el cumplimiento o incumplimiento de las cláusulas del contrato e informará de cualquier anomalía a la Coordinación de Servicios Generales para que resuelva lo procedente conjuntamente con la Gerencia de Finanzas y Administración.
- 1.5.16 Proporcionará a la Jefatura de Recursos Humanos del IHT informes mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y a su vez, para presentar el informe de los incidentes en relación con sus obligaciones.
- 1.5.17 Vigilará el bien inmueble, que contiene los activos del Instituto; la vigilancia deberá ser externa e interna, por personal capacitado quienes a su vez, deberán controlar las entradas y salidas del personal, según disposiciones del IHT.
- 1.5.18 Deberán registrar a las personas y vehículos que entran y salen del edificio de la Institución, para evitar toda clase de daños a las personas, extravío y deterioro de los bienes de la Institución.
- 1.5.19 El contratista se compromete a mantener la Nómina del Personal requerida con el fin de cumplir la realización de las labores, la cual será verificada periódicamente por el Instituto

Hondureño de Turismo.

- 1.5.20 El Contratista deberá presentar Constancia original de Solvencia Vigente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de la Empresa y su representante legal.
- 1.5.21 El IHT podrá solicitar el cambio de cualquiera de los guardias proporcionados y el Contratista deberá hacerlo de forma inmediata.

1.6 Prestaciones laborales del contratista a sus trabajadores:

a. El contratista será responsable de las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole, en lo relacionado con las personas que empleen y que se relacione con:

1. Salarios (horas extras, decimo tercero y decimo cuarto mes)
2. Prestaciones laborales
3. Vacaciones
4. Cotizaciones al IHSS
5. Cotizaciones al INFOP
6. Permisos
7. Pago de incapacidades
8. Uniformes
9. Otras que contemplen las Leyes.

b. Todos los empleados del Contratista estarán obligados a observar los reglamentos del Instituto Hondureño de Turismo, con el fin de mantener la disciplina interna.

1.7 Programación de la Vigilancia y Seguridad:

El contratista presentará un plan de trabajo sobre la forma como desarrollará las labores de vigilancia y seguridad, incluyendo asignación de equipo y personal para ejecutarlo, período de tiempo y otros que sean necesarios de acuerdo a la experiencia del contratista y necesidades del Instituto Hondureño de Turismo.

1.8 Compromisos del Instituto Hondureño de Turismo para con el contratista:

- 1.8.1 Proporcionar al contratista información relacionada con las instalaciones del edificio, entradas y salidas del mismo.
- 1.8.2 Dar a conocer a los miembros encargados de la vigilancia y seguridad, dependiente de la empresa contratada, el número de empleados, con sus nombres y apellidos y sus horarios de trabajo para su control.
- 1.8.3 Supervisar el cumplimiento del servicio contratado en el término de la programación establecida.
- 1.8.4 Establecer los mecanismos de control de las entradas y salidas del personal, y personas que asiste a la institución. Se dará a conocer al contratista, los reglamentos y normas, que se aplican en la misma.
- 1.8.5 Controlar el uso adecuado de las zonas de estacionamiento, asignados a los funcionarios y empleados.

2. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

El IHT, durante el período de ejecución de los servicios del contratista, podrá inspeccionar y supervisar los servicios brindados y se reserva la facultad de designar un representante y/o integrar una comisión, la que tendrá la responsabilidad exclusiva de supervisar y ejercer el control sobre la ejecución de los servicios del contratista.

El contratista será notificado de aquellos hechos o situaciones que requieren de su atención, mejoría o corrección y dispondrá de un plazo perentorio de diez (10) días calendario como máximo para resolverlos, de lo contrario el IHT, procederá a rescindir el Contrato.

3. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Para el pago de los servicios de vigilancia especificados, El IHT, se compromete a efectuar pagos al contratista de forma mensual en moneda de curso legal. Para el trámite de su pago, el contratista deberá presentar a la Gerencia de Finanzas y Administración del la siguiente documentación:

- a) Factura original a nombre del Instituto Hondureño de Turismo.
- b) Recibo de pago a nombre del Instituto Hondureño de Turismo.

Toda documentación deberá ser presentada el día VEINTE (20) de cada mes o el día hábil siguiente, cuando dicha fecha caiga fin de semana o día feriado.

Recibida la documentación, la Gerencia de Finanzas y Administración a través de la Coordinación de Servicios Generales, procederá a iniciar el trámite interno del pago.

E.- PRESENTACION DE OFERTAS

1. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá incluir la totalidad de la información requerida en las Bases de Licitación, así como las características pormenorizadas de los bienes y/o servicios ofertados.

Toda la documentación que sea parte de la oferta, deberá ser foliada y firmada cada una de las hojas que conforman la oferta en su totalidad, presentandola en forma ordenada: encuadrada adecuadamente para evitar que se pierda o dañen las hojas, de no ser presentada en esta forma el IHT no se hará responsable del extravío de algún legajo de la misma.

Las ofertas deberán presentarse en idioma oficial del país, el español.

El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y la copia de la oferta deberán ser presentadas en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA," respectivamente. Los sobres que contengan el original y copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados a nombre del Instituto Hondureño de Turismo y consignar el número y nombre de la Licitación, así como el nombre, dirección y teléfono del oferente, fecha y hora de Apertura. Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el IHT no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente, lo que podrá incurrir en rechazo de la oferta por parte del IHT.

La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras; podrán aceptarse enmiendas o correcciones, siempre que estén debidamente salvadas.

Las ofertas recibidas que hayan sido abiertas por la Comisión de Evaluación, no serán devueltas y su original quedará en poder de Coordinación de Proveeduría del Instituto Hondureño de Turismo y permanecerá en sus archivos durante el tiempo que estime razonable y pertinente. El uso de los documentos de la oferta se limitará exclusivamente a la evaluación de la misma y como referencia a lo actuado.

La presentación de una sola Oferta será suficiente para continuar con el proceso y la apertura se llevará a cabo con los que asistan al acto.

2. CONTENIDO DE LA OFERTA

Todo licitante tiene la obligación de presentar los siguientes documentos:

El licitador deberá presentar junto con su oferta en sobres cerrados y rotulados como original y Copia los siguientes documentos:

- a) Carta Propuesta, firmada y sellada por el Oferente o Representante Legal, acreditando carácter con que actúa y según anexo "A". (Documento no subsanable).
- b) Garantía de Mantenimiento de oferta en cualesquiera de los siguientes títulos valores: Fianza, Garantía Bancaria o Cheque Certificado, extendida por un banco o compañía aseguradora de reconocida experiencia y capacidad en el territorio de Honduras, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta, con validez de tres (03) meses contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. (Documento no subsanable).
- c) Cuadro Presentación de Oferta (Anexo "B"), firmado y sellado por el Oferente o Representante Legal acreditado. (Documento no subsanable).
- d) Cuadro Presentación de Precios (Anexo "C"), firmado y sellado por el Oferente o Representante Legal acreditado. (Documento no subsanable).
- e) Fotocopia debidamente autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio Centro Asociado al Instituto de la Propiedad correspondiente.
- f) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario que el Oferente y su representante no esta comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Fotocopia debidamente autenticada del Poder de Representación autorizando a representar y suscribir la oferta en nombre de la empresa oferente. Este poder deberá estar inscrito en el Instituto de la Propiedad correspondiente.
- h) Declaración Jurada debidamente autenticada garantizando la calidad del servicio a proveer conforme al cumplimiento de las Especificaciones Generales y Técnicas establecidas por el Instituto Hondureño de Turismo.
- i) Constancia vigente de estar inscrito en la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE)
- j) Constancia de Solvencia del INFOP, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.
- k) Constancia de solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industria del domicilio de la empresa oferente.
- l) Fotocopia Autenticada del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio de la empresa Licitadora.
- m) Fotocopia autenticada de los documentos personales del representante legal de la empresa, tarjeta de Identidad anverso y reverso.

- n) Recibo de Pago o Comprobante de Depósito por la compra del Documento Base.
- ñ) Fotocopia autenticada Legalizada de Autorización o Permiso vigente extendido por la Secretaría de Seguridad.
- o) Acreditar mediante constancias firmadas y selladas, los servicios que han prestado en el ámbito de servicios de Seguridad, con características equivalentes al requerido en este pliego de condiciones, en los dos últimos años.
- p) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones.
- q) Constancia de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) del representante legal de la empresa y de la empresa, en la que se haga constar que se encuentran al día con el pago de impuestos.

El oferente adjudicado además de los documentos listados anteriormente deberá, previo a la suscripción del contrato, presentar:

- a) Constancia de la Procuraduría General de la República, en la que se haga constar que su representada no ha sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.

Cuando se trate de documentos fotocopiados, los mismos deberán ser legibles y estar autenticados por notario público.

3. REQUISITOS ESENCIALES

Los requisitos exigidos en los literales a), b), c) y d) de la sección 1 "Contenido de la Oferta", son considerados requisitos esenciales, la no presentación de los mismos o la presentación de ellos sin las formalidades exigidas en las presentes bases, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.

Los demás requisitos exigidos, podrán ser subsanados por el oferente, para tal fin la Comisión de Evaluación le dará un plazo de cinco (05) días hábiles para completar o presentar la documentación requerida, después de notificación de subsanación por escrito.

La no subsanación de los documentos requeridos en el término establecido, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta y se descalifique la misma.

3.1.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar su oferta por noventa (90) días hábiles. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, no será considerada en su evaluación por la Comisión de Evaluación. Los fines de semana, feriados nacionales u otros establecidos por ley, no son considerados días hábiles.

3.1.2. PRECIOS DE LA OFERTA

Los precios de las ofertas deberán ser consignados en el formulario del Anexo "C". El precio deberá incluir la prestación de todos los servicios a los lugares de destino final.

Los precios de las ofertas deberán expresarse en Lempiras. Los valores deberán expresarse con dos decimales, si correspondiese, además en el precio deben estipular el monto correspondiente al 12% de Impuesto Sobre Ventas.

4. GARANTÍAS

Se entenderá por garantía, las fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones bancarias o aseguradoras del país, debidamente autorizadas para operar en Honduras, así como cheques certificados.

Todas las garantías exigidas en estas bases deberán emitirse a nombre del Instituto Hondureño de Turismo por los montos que se indican para cada una de ellas.

4.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Esta garantía deberá ser constituida por un valor mínimo de un 2% del valor total de la oferta, entendiéndose como valor total la sumatoria total de los servicios ofertados y deberá tener una vigencia MINIMA de Noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia a partir del día de la apertura de ofertas.

Artículo 58: Ley de Contratación del Estado; Si el Oferente a quien se le adjudica el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por las causas que le fueren imputables, dentro del Plazo señalado con este propósito, quedará sin valor ni efecto la Adjudicación y la Administración hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriera, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la administración. Remítase al artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

Debiéndose colocar la cláusula obligatoria siguiente, en la garantía de mantenimiento de oferta.

"La presente garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Hondureño de Turismo sin más trámite que la simple presentación de este documento"

El IHT hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta cuando se den las siguientes causales:

- a) Retiro de oferta durante el período de validez de la misma.
- b) Cuando no proceda dentro del plazo de (10) diez días hábiles después de haber sido notificados de su adjudicación.
- c) Firmar el contrato o suscribir el acuerdo donde conste la aceptación de sus obligaciones.
- d) Proporcionar la garantía de cumplimiento en los términos establecidos.

4.2. Garantía de Cumplimiento

Será constituida por un valor del 15% del monto total de la obligación adquirida. La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá de ser de tres (03) meses posteriores a la vigencia del contrato y deberá ser entregada a más tardar diez (10) días después de haber sido notificados de su adjudicación. El incumplimiento del plazo señalado para constituir la garantía de cumplimiento dará lugar para que el contratante ejecute la garantía de mantenimiento de oferta.

Debiéndose colocar la cláusula obligatoria siguiente, en la garantía de cumplimiento.

La presente garantía de cumplimiento será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Hondureño de Turismo sin más trámite que la simple presentación de este documento”

El IHT hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando exista un incumplimiento manifiesto en las obligaciones del contratista derivadas del contrato que suscriba.

F. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los sobres que contengan las ofertas deberán ser entregados en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada en el área del Mezanine, **el día 11 de Febrero del 2013, a las 2:00 p. m.**, hora oficial de la República de Honduras, procediendo posteriormente a la apertura de las ofertas en presencia de los representantes del IHT, y demás personas asistentes.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE OFERTAS

El IHT constituirá una Comisión de Evaluación, quien será la facultada para la apertura de las ofertas y recomendar la adjudicación de las mismas.

El Secretario de la Comisión, en acto público procederá a la apertura de todas las ofertas en presencia de los asistentes.

En la apertura de las ofertas la Comisión de Evaluación, preparará un Acta de Apertura de Ofertas la cual será firmada por los asistentes nombrados para asistir al acto. En el Acta se incluirá el número y designación de la licitación, lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, así como la falta de estas, los nombres de los oferentes y cualquier otro detalle que la Comisión de Evaluación, los oferentes o sus representantes, consideren apropiado incluir. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y otros será motivo de rechazo y descalificación de la oferta.

3. OFERTAS PRESENTADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

Toda oferta que reciba el IHT después del plazo fijado será rechazada y devuelta al oferente sin abrir.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los funcionarios del Instituto Hondureño de Turismo y los observadores que participen en el proceso de recepción, apertura y evaluación de ofertas, tienen prohibido proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto a otro, así como, toda la información relacionada a estados financieros, cartera de clientes. Tampoco podrán suministrar información verbal o escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación antes de la notificación de la adjudicación.

G.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS

1. EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, utilizará para la evaluación de Ofertas fundamentalmente los siguientes parámetros:

- a) Documentos del Licitador y todos los demás exigidos en esta Base.
- b) Cumplimiento de las Especificaciones del servicio solicitado.

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, no estará obligado a aceptar la Oferta de menor precio, la determinación de adjudicación se hará sobre la Oferta que más convenga y se ajuste a los intereses y al Presupuesto asignado por el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

1.1 Revisión de Requisitos

La Comisión de Evaluación hará una revisión de todas las ofertas para determinar si estas cumplen con los requisitos esenciales; las ofertas que no cumplan con estos requisitos no se considerarán. Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos legales posteriormente serán evaluadas a través del análisis técnico-económico.

1.2 Evaluación Técnica

La Comisión efectuará la evaluación, de las ofertas que cumplieron con los requisitos esenciales, y la recomendación la presentará en un Acta de Evaluación Técnica, firmada por todo el personal que integra la comisión.

En caso que la Comisión necesite aclaraciones sobre el contenido de la propuesta técnica presentada podrá solicitar aclaraciones a los oferentes directamente y fijará un plazo no mayor de dos días hábiles contados a partir de la solicitud formulada por escrito al oferente.

Para la evaluación técnica se considerará que el oferente se apegue a cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en las presentes bases, la empresa que no reúna el personal requerido o cuya propuesta técnica no se ajuste a lo solicitado será descalificada del proceso de licitación sin ninguna responsabilidad para el IHT.

1.3 Subsanación de Requisitos Legales y Aclaración de Ofertas

La Comisión de Evaluación a su discreción solicitará a los oferentes que habiendo cumplido con los requisitos esenciales y habiendo sido recomendados de acuerdo a el análisis practicado por la Comisión subsanen los requisitos no esenciales, pudiendo ser estos errores u omisiones.

El plazo con el que cuentan los oferentes para subsanar los requisitos no esenciales es de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente que reciban la notificación.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser menor a dos (02) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga.

1.4 Evaluación Económica

La Comisión de Evaluación revisará la oferta económica para verificar si los valores son correctos o contienen errores de cálculo. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el valor mensual del servicio y el valor anual, prevalecerá el precio mensual y el precio anual será corregido.

1.5 Recomendación de la Adjudicación

Sobre la base del informe de la evaluación y análisis de la Comisión de Evaluación se efectuará una recomendación basada en una decisión tomada por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión de Evaluación.

La recomendación de la Comisión de Evaluación se hará constar en el acta correspondiente, en donde se reflejarán los resultados de los analisis realizados.

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación al oferente que cumpliendo los requisitos establecidos, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa para los intereses del Instituto Hondureño de Turismo y por ello mejor calificada.

1.6 Descalificación de Ofertas

En el proceso de análisis y adjudicación, se podrá rechazar y/o descalificar las Ofertas presentadas por las razones siguientes:

- a) Si no está presentada en la forma solicitada por EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.
- b) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles.
- c) No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.

d) Porque el Licitador agregue cualquier disposición, en la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.

e) Si hay evidencias de colusión, convenios dolosos o maliciosos entre dos o más Licitadores.- En cuyo caso las respectivas ofertas no serán consideradas sin perjuicio de la responsabilidad legal en que hayan incurrido.

f) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.

g) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.

h) Cuando se presenten ofertas con precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por el Instituto Hondureño de Turismo.

i) No presentar Especificaciones Generales y Técnicas.

Si para el titular del IHT la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación satisface su solicitud procederá a emitir la Resolución de Adjudicación.

2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La Resolución de Adjudicación será notificada a todos los oferentes dejándose constancia de este acto, para tal efecto se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demas Leyes Administrativas que rigen este tipo de Procedimientos de Adquisición.

3. LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

El IHT declarará desierta la licitación si no se presenta ninguna oferta en la fecha y hora señalada en estas bases de Licitación.

El IHT declarará fracasada la licitación:

a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación.

c) Si se comprueba que ha existido colusión.

d) Cuando se presenten ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por el Instituto Hondureño de Turismo y todas las establecidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones señaladas en estas bases y en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Declarada desierta o fracasada la licitación, el IHT procederá a convocar a una nueva licitación si así considera pertinente.

ANEXOS

ANEXO "A"
CARTA PROPUESTA

Lugar y fecha

Doctora
NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Hondureño de Turismo
Presente

Doctora Jerez:

Yo (Nombre Claro y completo de quien suscribe); de: (edad de quien suscribe); (Estado Civil); (Profesión u oficio); (nacionalidad); (domicilio); (tarjeta de identidad de quien suscribe) y en el caso de extranjeros número de pasaporte); me dirijo a ustedes, en atención a su llamado a licitación No. _____ para la contratación de: (descripción de los servicios).

Por medio de la presente, acepto que he leído y entendido todos los requerimientos de las bases de Licitación y sus enmiendas (si las hubiesen) y que acepto las cláusulas del mismo.

Me comprometo a prestar los servicios ofertados, cumpliendo con las exigencias solicitadas y en los lugares indicados en las Bases de Licitación.

Mi oferta total es: (indicar el valor en letras y números)

El monto total de mi Garantía de Mantenimiento de Oferta es por un dos por ciento (2%) del valor total ofertado, cuya vigencia MINIMA será de Noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día de la apertura de ofertas y extendida a favor del Instituto Hondureño de Turismo.

La validez de mi oferta será por un período de Noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

El oferente se compromete a presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de resultar adjudicado por un valor del 15% del monto total adjudicado, cuya vigencia deberá ser de tres (03) meses posteriores a la vigencia del contrato y deberá ser entregada a más tardar diez días después de haber sido notificados de su adjudicación.

Finalmente me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad, para solventar en nombre de la Empresa cualquier reclamación que surja en relación a la Oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado, tal como lo detallado a continuación.

NOMBRE:
CARGO:
DIRECCION
TELEFONO:

La presente Oferta consta de _____ folios útiles.

En consecuencia, firmo la presente Carta de Propuesta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días de _____ del 20__.

ANEXO "B"
CUADRO PRESENTACION DE OFERTA

1. PROPONENTE

NOMBRE _____

DIRECCION _____

APARTADO POSTAL Y/O TELEFAX _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NUMEROS/LPS.

EN LETRAS: _____

FECHA DE OFERTAS: _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "C"
CUADRO PRESENTACION DE PRECIOS

No	Descripción del Servicio	Precio Mensual del Servicio	Precio Anual del Servicio por 10 meses
A	Servicios de Seguridad para las instalaciones del "Instituto Hondureño de Turismo"		
SUBTOTAL			
IMPUESTO SOBRE VENTAS			
TOTAL			

Fecha: _____

Firma y Sello Representante Legal

Nombre Representante Legal

NOTA: Este anexo debera ser presentado presentado en papel membretado de la empresa

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, (nombre del representante legal de la Empresa), (generales), actuando en mi condición de Gerente General y representante Legal, de la Empresa (nombre de la Sociedad), por este acto Declaro bajo juramento que mi persona, mi representada y los socios no nos encontramos comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que textualmente dice:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando por defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- 2) Haber sido objeto de sanción administrativa en dos o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años.
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabilitados.
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República.
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (02) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- 7) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños, o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Por lo antes expuesto y no encontrándose mi persona, mi representada y los socios en las inhabilidades establecidas en los numerales anteriores de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, firmo la presente declaración jurada a los ____ días del mes de _____ del año 2013.

Nombre del representante legal de las Empresa
Firma y sello del representante legal de las Empresa